



LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA,
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

CONVOCA

A LAS Y LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN LOS PLANTELES TANTO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA (PAD) COMO DE ESCUELAS INCORPORADAS (EI), A PARTICIPAR EN EL CONCURSO ESTATAL ACADÉMICO Y CULTURAL 2025, EN LA CATEGORÍA DE **BAILE REGIONAL** DE SU RAMA ARTÍSTICO-CULTURAL, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES

BASES:

1. ETAPAS

- 1.1. El concurso se llevará a cabo en tres etapas:
 - 1.1.1. Plantel.
 - 1.1.2. Zona.
 - 1.1.3. Estatal.

2. PARTICIPANTES

- 2.1. Podrán participar todas y todos los alumnos inscritos en el ciclo escolar 2024-2025 de los PAD y EI.
- 2.2. Podrán participar como asesores(as), las maestras y maestros de los PAD y EI.
- 2.3. La alumna o alumno podrá inscribirse en una sola categoría de la Rama Académica (correspondiente al semestre actualmente cursado); en una sola categoría de la Rama Artístico-Cultural, en formato presencial; así como en tantas categorías no presenciales que desee.

3. INSCRIPCIONES, FECHAS Y SEDES

- 3.1. Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta **22 de noviembre de 2024**.
- 3.2. Las y los alumnos de los planteles y/o de las EI participantes formalizarán su inscripción a través del portal del COBACH: academica.cobachsonora.edu.mx/inicio,
- 3.3. La Dirección Académica notificará a los planteles, entre el 25 y el 27 de noviembre, el listado oficial del alumnado inscrito

3.4. ETAPA PLANTEL

- 3.4.1. Se realizará según la programación de cada plantel, en el período comprendido del **02 al 06 de diciembre de 2024**, a partir de las 9:00 h. En el caso de los alumnos de las *EI*, se realizará en las instalaciones de la misma escuela.
- 3.4.2. Una vez concluida la Etapa Plantel del concurso, será responsabilidad de la Dirección de cada plantel dar a conocer los resultados de la jornada a Dirección Académica, a través del portal academica.cobachsonora.edu.mx/inicio, confirmando los nombres de las y los ganadores; así mismo, adjuntando las actas de resultados correspondientes, a más tardar el **06 de diciembre de 2024**.
- 3.4.3. Como parte del proceso de confirmación de ganadores(as) de la etapa Plantel, en el portal de enlace académico academica.cobachsonora.edu.mx/inicio, **se cargarán los archivos que se especifican en el apartado 8. Desarrollo del Concurso, numeral 8.10**. De no atenderse este punto, las y los participantes quedarán automáticamente descalificados.

3.5. ETAPA ZONA

- 3.5.1. Se realizará del **27 de febrero al 07 de marzo de 2025**, bajo el siguiente esquema:

ZONA	FECHA	SEDES Y PLANTELES PARTICIPANTES
Mayo	27 de febrero de 2025	Navojoa Álvaro Obregón Salido, Álamos, Etchojoa y Escuelas Incorporadas correspondientes a esta zona.
Yaqui	28 de febrero de 2025	Obregón II Lic. Alberto Flores Urbina, Obregón III, Pueblo Yaqui, Quetchehueca, San Ignacio Río Muerto y Escuelas Incorporadas correspondientes a esta zona.
Centro	03 de marzo de 2025	Prof. Jesús Guillermo Careaga Cruz Hermosillo V, Hermosillo VII, Nuevo Hermosillo, Prof. Ernesto López Riesgo, Villa de Seris, California, Bahía de Kino, Empalme, José María Maytorena Tapia, y Escuelas Incorporadas correspondientes a esta zona.
Noreste	05 de marzo de 2025	Eusebio Francisco Kino Nogales, Nogales II, Plutarco Elías Calles, Nacozari de García y Escuelas Incorporadas correspondientes a esta zona.
Noroeste	07 de marzo de 2025	Caborca San Luis Río Colorado, Faustino Félix Serna, Puerto Peñasco, Sonoyta y Escuelas Incorporadas correspondientes a esta zona.

3.6. ETAPA ESTATAL

- 3.6.1. El concurso y premiación se realizarán en el Plantel Villa de Seris el **10 de abril de 2024**.

4. RESPONSABLES DEL CONCURSO

- 4.1. El desarrollo del Concurso en su **Etapa Plantel**, estará bajo la responsabilidad de una o un Coordinador Operativo, que deberá ser exclusivamente la Directora, Director o Subdirector(a) del plantel.
- 4.2. El desarrollo del Concurso **Etapa Zona** estará bajo la responsabilidad del plantel sede, que contará con el apoyo de la Dirección Académica.

- 4.3. El desarrollo de la **Etapa Estatal** estará bajo la responsabilidad de la Dirección Académica a través del Comité Organizador.
- 4.4. La actuación de todas las personas participantes en el Concurso deberá apegarse al Código de Conducta y Reglas de Integridad del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora. Esto aplica a alumnado, personal docente, de asesoría, jurados, calificadores(as), directivos(as) de planteles, así como cualquier otra figura involucrada.

5. JURADO CALIFICADOR

- 5.1. El jurado calificador estará integrado por tres integrantes de la comunidad.
- 5.2. En la etapa Plantel será designado por la Dirección del plantel.
- 5.3. En la etapa Zona será designado por el plantel sede en coordinación con Dirección Académica.
- 5.4. En la etapa Estatal el jurado será designado por la dirección académica.
- 5.5. Las y los integrantes del jurado deberán tener conocimientos en el área a evaluar y en ningún caso podrán asesorar al alumnado concursante.
- 5.6. Los jurados de las etapas Plantel, Zona y Estatal podrán declarar desierta la disciplina si los trabajos no cumplen con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- 5.7. El jurado será responsable de la evaluación y calificación final.
- 5.8. La decisión del jurado será inapelable.

6. ACTA DE RESULTADOS

- 6.1. Al concluir el Concurso en cada una de sus etapas, se registrará en el acta correspondiente a las y los ganadores de primer, segundo y tercer lugar, así como a la persona asesora correspondiente.
- 6.2. Una vez concluido el evento, las actas de resultados de la Etapa Plantel deberán cargarse en el portal de enlace academica.cobachsonora.edu.mx/inicio.
- 6.3. La persona responsable de la etapa Zona del concurso de Baile Regional deberá entregar al equipo representante de la Dirección Académica, el acta con los resultados; adicionalmente, deberá confirmar los resultados de las y los ganadores en el portal academica.cobachsonora.edu.mx/inicio a más tardar 3 días hábiles después de haber culminado esta etapa.
- 6.4. **Todas las actas generadas** deberán contener el nombre completo y la firma (con tinta) de cada integrante del Jurado Calificador.

7. RECONOCIMIENTOS

- 7.1. Se entregarán en todas las categorías presenciales: **Baile Regional**, Declamación, Oratoria, Teatro y Tema musical.

ETAPA		
PLANTEL A ZONA	ZONA A ESTATAL	ESTATAL
<p><u>PRIMER LUGAR:</u> Reconocimiento y el derecho a representar al Plantel en la Etapa Zona.</p> <p><u>SEGUNDO Y TERCER LUGAR:</u> Reconocimiento.</p>	<p><u>PRIMER LUGAR:</u> Reconocimiento y el derecho a representar a su Plantel y Zona en la Etapa Estatal.</p> <p><u>SEGUNDO Y TERCER LUGAR:</u> Reconocimiento.</p>	<p><u>PRIMER LUGAR:</u> Presea, reconocimiento y el derecho a representar al Colegio en Concursos Académicos Estatales, Regionales y Nacionales convocados por otras instituciones.</p> <p><u>SEGUNDO Y TERCER LUGAR:</u> Presea y reconocimiento.</p>

8. DESARROLLO DEL CONCURSO DE LA CATEGORÍA BAILE REGIONAL

- 8.1. Cada centro escolar seleccionará al grupo representativo que participará en la etapa Zona.
- 8.2. La participación será únicamente de grupos conformados con un mínimo de 8 y un máximo de 12 estudiantes.
- 8.3. Los grupos participantes ejecutarán bailes regionales representativos de los Estados de: **Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Guanajuato e Hidalgo.**
- 8.4. La o el asesor de cada grupo orientará a las y los estudiantes participantes en cuanto al montaje, vestuario, proyección escénica, ritual, música y coreografía, promoviendo los valores institucionales.
- 8.5. Cada grupo representativo y/o plantel será responsable de los recursos necesarios para los vestuarios, accesorios y escenografía que requiere la representación de sus bailables.
- 8.6. Cada grupo participante dispondrá de un mínimo de 10 y un máximo de 15 minutos para realizar su presentación.
- 8.7. La participación del Baile Regional deberá expresar costumbres y tradiciones relacionadas con la convivencia en el entorno social, así como su vinculación con el ambiente.
- 8.8. En las tres etapas del Concurso, los turnos de intervención de las y los alumnos participantes serán sorteados.
- 8.9. En la etapa Plantel, el equipo participante deberá presentar impresa la monografía del baile a ejecutar, que será leída en voz alta por un(a) integrante o la persona asesora, como parte de la participación del grupo. La reseña tendrá una extensión máxima de media cuartilla, en letra Arial 12 e, interlineado de 1.5 cm.
- 8.10. Una vez realizada la etapa Plantel, deberán confirmarse los resultados de las y los ganadores en el portal de enlace academica.cobachsonora.edu.mx/inicio, cargando los siguientes archivos:
 - 8.10.1. Monografía del baile a ejecutar, en archivo electrónico (word editable), cumpliendo con las especificaciones del punto 8.9**
 - 8.10.2. Requerimientos técnicos para su ejecución en las siguientes etapas.**
- 8.11. A más tardar 3 días hábiles posteriores a la culminación de la Etapa Zona, la persona responsable designada por la dirección del plantel anfitrión, deberá confirmar los resultados de las y los ganadores en el portal de enlace académico COBACH academica.cobachsonora.edu.mx/inicio.
- 8.12. En caso de que sólo se presente un grupo representativo en la etapa Zona, no existe el paso directo a la etapa Estatal, sino que éste deberá ser evaluado y el jurado determinará, con base en el puntaje obtenido, si pasa a la siguiente etapa.
- 8.13. El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores causará baja automática.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ELEMENTOS	PUNTUACIÓN
Coreografía	20
Ritmo	20
Precisión	20
Proyección escénica	15
Monografía	15
Vestuario	10

10. TRANSITORIOS

- 10.1. Es obligatorio que el/la docente asesore y acompañe a la alumna o alumno en cada una de las etapas. Sólo en caso extraordinario de que se presente un impedimento para cumplir este aspecto, será responsabilidad de la o el Director del Plantel. Esta responsabilidad no es delegable, exceptuando casos de fuerza mayor debidamente notificados ante la Dirección Académica y validados por la misma.
- 10.2. Deberá enviarse evidencia fotográfica de cada una de las etapas del Concurso, al correo ceac@bachilleresdesonora.edu.mx. Esto formará parte de las Memorias de esta edición. Para ello se especificará el plantel y categoría, así como el nombre del grupo o estudiante que aparece en la imagen.
- 10.3. El medio de enlace con las escuelas incorporadas, durante las tres etapas de este concurso, será el Departamento de Incorporación y Revalidación de Estudios.
- 10.4. La Dirección Académica es la única facultada para realizar cambios en las listas de integrantes o participantes. Al presentarse este caso, el plantel deberá solicitarlo por escrito al correo: ceac@bachilleresdesonora.edu.mx, a más tardar 5 días hábiles antes de la fecha programada según la etapa correspondiente.
- 10.5. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el comité organizador de la Dirección Académica.

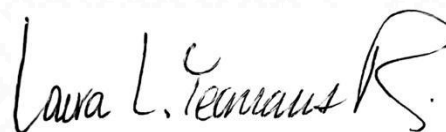
Hermosillo, Sonora, octubre de 2024.

DIRECTOR GENERAL



Dr. Rodrigo Arturo Rosas Burgos

DIRECTORA ACADÉMICA



Dra. Laura Lorenia Yeomans Reyna